

# **CAMPEONATO DE ESPAÑA** **JUEGOS DE SERIE POR EQUIPOS**

## **Art.º 1 DEFINICIÓN**

Se denomina con el nombre de **CAMPEONATO DE ESPAÑA DE JUEGOS DE SERIE** por equipos de clubes a tres modalidades de billar de carambola.

**Cuadro 47/2 – Cuadro 71/2 – Banda**

## **Art.º 2 ESTRUCTURA Y DESARROLLO**

1. El Campeonato de España de Juegos de Serie estará estructurado en dos fases:
  - Fase de Clasificación
  - Fase Final
2. La fase de clasificación viene establecida en formato de sedes de 3 o 4 equipos, dependiendo del número de equipos inscritos.
3. Los grupos serán confeccionados por la Dirección Deportiva de la R.F.E.B, confeccionadas atendiendo criterios de clasificación de la temporada anterior, los equipos sin ranking por proximidad geográfica y sorteo.
4. Tras la fase clasificación, se disputará la Fase Final del Cto. España de Juegos de Serie, donde clasifican los cuatro mejores equipos en fase de clasificación.
5. Sistema de enfrentamiento para todas las fases será el de “todos contra todos” a una sola vuelta.
6. Se reconocerá los títulos honoríficos de Campeón y Subcampeón de España de Juegos de Serie por equipos.
7. Tras la finalización del último encuentro de la fase final, se entregarán las medallas de oro, plata y bronce a los equipos clasificados en 1ª, y 2ª posición y un 3ª puesto.

## **Art.º 3 REQUISITOS PARA SU PARTICIPACIÓN**

Los clubes interesados en participar deberán:

- ✓ Un mínimo de cinco y un máximo de doce deportistas por cada inscripción con licencia deportiva nacional en vigor.
- ✓ Al abono de la cuota de inscripción que para cada temporada se fije por la R.F.E.B. a través de su FF.TT.

## **Art.º 4 REQUISITOS PARA LOS CLUBES PARA SER SEDE**

1. Los clubes interesados en participar deberán de disponer en sus sedes sociales la siguiente infraestructura:
  - ✓ Tres mesas de billar reglamentarias y homologadas para la práctica de las modalidades del billar de carambola.
  - ✓ Marcadores visibles para el público y jugadores en cada mesa de billar.
  - ✓ Capacidad de aislamiento durante los encuentros de otras actividades o suspensión de éstas durante la competición.
  - ✓ Sillas y mesas para los jugadores y anotadores, lo más aisladas posible del público.
  - ✓ Un mínimo de cuatro árbitros oficiales de la R.F.E.B
2. La iluminación deberá cumplir la normativa vigente (según el Art. 3 de las Reglas del Juego de la R.F.E.B.).
3. Dentro de los clubes que conforman cada grupo de la fase de clasificación se elegirá el club para constituirse en sede de entre los clubes que lo hayan solicitado, atendiendo a:
  - ✓ Posición del ranking de la temporada anterior.
  - ✓ Posición geográfica más conveniente para todos.
  - ✓ Valoración de ofertas hoteleras y buena comunicación.

En todos los casos los clubes tienen que cumplir con:

- ✓ Los paños no tengan una antigüedad superior a dos meses de uso.
  - ✓ Las mesas estarán perfectamente pintadas en base a la modalidad de juego.
4. Para la Fase Final tendrá preferencia el Club Campeón de la temporada anterior, en el caso que sea solicitado, de no ser así, tomaremos los anteriores parámetros.

## **Art.º 5 EL CALENDARIO**

1. El calendario se confecciona en la Asamblea General Ordinaria de la R.F.E.B., o en su defecto por la Comisión Delegada, elaborado por el Director Deportivo de la R.F.E.B.
2. Las fechas oficiales de celebración de las fases serán las que se fijen en el calendario que cada temporada, a menos que la R.F.E.B. así lo estime por causas internacionales.

## **Art.º 6 INSCRIPCIONES**

1. Las FF.TT. deberán remitir a la R.F.E.B., con fecha que se indicará cada temporada por la

- Dirección Deportiva la relación de jugadores que componen cada uno de los equipos inscritos, con el visto bueno de la Federación Territorial a la que pertenezca.
2. Las FF.TT. deberán remitir a la R.F.E.B., con fecha que se indicará cada temporada las cuotas de inscripciones de todos sus equipos.
  3. Al inscribirse un equipo en la liga nacional se comprometerá expresamente a cumplir con todas las normativas y circulares de la R.F.E.B.
  4. Las cuotas de inscripción serán las establecidas por la Asamblea General ordinaria de la R.F.E.B.

### **Art.º 7 ENTRENAMIENTOS**

1. Todos los equipos tendrán derecho a un entrenamiento inicial en su primera toma de contacto de 10 minutos, inmediatamente antes de su primer partido, no obstante, el club organizador podrá establecer, el día anterior a la competición, un horario de entrenamientos para todos los equipos implicados en esa sede.
2. En el resto de partidos cada jugador tendrá derecho a 5 minutos de calentamiento inmediatamente antes del encuentro.

### **Art.º 8 EL EQUIPO**

1. El equipo está compuesto por un mínimo de cinco jugadores y un máximo de doce.
2. Los jugadores son polivalentes y pueden jugar a la modalidad de juego que determine su capitán, pudiendo cambiar de modalidad de un partido a otro.
3. Cualquier jugador del equipo presentado, podrá ostentar la capitania del mismo, dándose a conocer oportunamente a la Dirección Deportiva de la organización.
4. El capitán estará obligado a entregar media hora antes de cada encuentro a la dirección deportiva de la prueba, un sobre cerrado con la alineación del equipo, facilitando la buena organización de la prueba.

### **Art.º 9 HORARIOS NORMALIZADOS**

El director Deportivo de la R.F.E.B junto con la dirección deportiva del club organizador planificarán los horarios de los enfrentamientos a disputar, teniendo como referencia los horarios normalizados: *Actualizado por A.G.O 23/07/2022*

<b>1º TURNO</b>	<b>SABADO</b>	<b>10:00</b>	Equipo 2 & Equipo 3
<b>2º TURNO</b>	<b>SABADO</b>	<b>12:00</b>	Equipo 1 & Equipo 4
<b>3º TURNO</b>	<b>SABADO</b>	<b>16:00</b>	Ganador T1 & Perdedor T2
<b>4º TURNO</b>	<b>SABADO</b>	<b>18:00</b>	Ganador T2 Perdedor T1
<b>5º TURNO</b>	<b>DOMINGO</b>	<b>10:00</b>	Resto de partido
<b>6º TURNO</b>	<b>DOMINGO</b>	<b>12:00</b>	Resto de partido

La dirección deportiva podrá modificar el turno 5º por el 6º para garantizar en todo momento la emoción de conseguir el título nacional.

## **Art.º 10 EL PARTIDO**

### 1. Normativa Genérica.

- a. El encuentro consta de tres partidos en las modalidades de 47/2, 71/2 y a la Banda.
- b. Los partidos se jugarán a diferentes distancias y según que fases:
  - Fase de clasificación *Aprobado A.G.O 18/08/2021*
    - ✓ Cuadro 47/2, a 150 carambolas/20 entradas
    - ✓ Cuadro 71/2, a 100 carambolas/20 entradas
    - ✓ A la banda, a 75 carambolas/20 entradas.
  - Fase Final
    - ✓ Cuadro 47/2, 200 carambolas/20 entradas
    - ✓ Cuadro 71/2, 150 carambolas/20 entradas
    - ✓ A la banda, 100 carambolas/20 entradas
- c. El jugador que inicia el juego, lo hará con bola blanca.
- d. En aquellos partidos que se agota el número de entradas o se llegue a la distancia, el jugador que cierra entrada deberá jugar la contrasalida.

### 2. Pausa durante el partido.

Todos los partidos se establecerá una pausa de cinco minutos atendiendo a:

- a. Cualquier jugador en el transcurso del partido tiene derecho a una pausa de cinco minutos, que podrá solicitar al árbitro cuando posea el turno de juego y no haya realizado todavía carambola alguna en ese turno.
- b. Cuando se disputase el partido con límite de entradas y siempre que el jugador con bola amarilla llegase a la mitad de ellas.
- c. En ningún caso podrá concederse descanso en el transcurso de una serie.

### **Art.º 11 SISTEMA DE PUNTUACIÓN**

1. Cada modalidad representa un partido en la que están en juego **3 puntos de partido**. *(Aprobado A.G.O 18/08/2021)*. La conclusión de un partido completo da un total de 6 puntos parciales en juego. El equipo que acumule más parciales se adjudicará 3 puntos de partido, mientras el otro equipo ninguno. En caso de empate de puntos parciales, se adjudicará 1 punto de partido a cada equipo.
2. En caso de empate a puntos de partido, se contemplarán los puntos parciales para realizar la clasificación.
3. En caso de empate de puntos parciales, se tendrán en cuenta los enfrentamientos que se hayan disputado entre estos equipos implicados en el empate.
4. Si persistiera el empate, se tendrá en cuenta el Porcentaje de Efectividad.

### **Art.º 12 ACTA DEL PARTIDO**

1. Al finalizar cada ronda de juego, el Director Deportivo del club sede elaborará el Acta del partido con los resultados de las tres actas de los partidos debidamente firmadas por los dos jugadores y el árbitro.
2. El Acta de encuentro será firmado por los dos capitanes de cada equipo.
3. El modelo de Acta de Partido será facilitado por la Dirección Deportiva de la R.F.E.B. y será el documento oficial que deberá emplearse durante toda la competición.

### **Art.º 13 CLASIFICACIÓN GENERAL**

A efectos de obtener la Clasificación General Final, y como complemento a lo referido ya en el Art. 11, respecto a los títulos de Campeón y Subcampeón, se tendrá en cuenta las siguientes condiciones en el orden en que se escribe:

- a. De Puntos de Match.
- b. De Puntos Parciales.
- c. Enfrentamientos entre los equipos implicados.
- d. Porcentaje de Efectividad obtenido.

### **Art.º 14 LA DIRECCIÓN DEPORTIVA**

1. El Director Deportivo es la persona designada por el Club Local para dirigir el encuentro, siendo sus cometidos:
  - ✓ *Anunciar en el Club el día y los horarios del encuentro y, si es posible, en los medios de comunicación locales.*
  - ✓ *Designar los árbitros colegiados que han de moderar las partidas, así como al*

*personal auxiliar de “actas y marcadores”.*

- ✓ *Recepción y apertura de los sobres de cada equipo con las alineaciones correspondiente a cada enfrentamiento.*
- ✓ *Comprobar la uniformidad de los jugadores participantes son correctas y reglamentarias.*
- ✓ *Comprobar el correcto estado del material de juego.*
- ✓ *Confecionar las Actas de Partido y enviar toda la documentación por correo electrónico a la Dirección Deportiva de la R.F.E.B a cierre de la competición.*

2. Los Directores Deportivos de los distintos clubes deberán velar por el exacto cumplimiento de todos los artículos y apartados, con el fin de que el campeonato transcurra dentro de los cauces de legalidad y prestigio que debe presidir en ella.

### **Art.º 15 LA UNIFORMIDAD**

Normativa actualizada en los puntos 4 y 5, artículo 7º del Reglamento 3.1 “Reglas de Organización”

### **Art.º 16 MATERIAL DE JUEGO**

El material de juego será el establecido por la Asamblea General de la R.F.E.B., este material (paños y bolas) será en todo momento, material específico para estas modalidades, no afectando al material utilizado u homologado para otras disciplinas de la R.F.E.B.

La elección de materiales se tendrá en consideración las directrices marcadas por el Comité de Juegos de Serie.

### **Art.º 17 DERECHOS DE LOS CAMPEONES**

El **campeón y subcampeón** del Cto. de España de Juegos de Serie tendrán derecho a participar en la Copa de Europa de equipos clásicos, las ayudas serán establecidas por la Asamblea General de la R.F.E.B.

### **DISPOSICIÓN FINAL:**

Serán de plena aplicación a la presente reglamentación, todas las reglas y normas vigentes de la R.F.E.B., a condición de no contravenir lo que en el presente reglamento específico ha sido articulado.